



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueban los acuerdos legislativos de número 28826/LXIII/22 y 28827/LXIII/22 respectivamente aprobados por el honorable congreso del estado de Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 03 de octubre del presente año se recibe oficio de numero CPL-322/LXIII/22 suscrito el maestro José Tomás Figueroa Padilla secretario general del H. Congreso del estado de Jalisco el cual contiene la minuta de decreto 28827/LXIII/22 del H. Congreso del estado de Jalisco, para el análisis, discusión y en su caso aprobación por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.
2. Con fecha 06 de octubre del presente año se recibe oficio de numero CPL-321/LXIII/22 suscrito el maestro José Tomás Figueroa Padilla secretario general del H. Congreso del estado de Jalisco el cual contiene la minuta de decreto 28826/LXIII/22 del H. Congreso del estado de Jalisco, para el análisis, discusión y en su caso aprobación por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.
3. Con fecha 28 de octubre del presente año agenda en el apartado V de Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

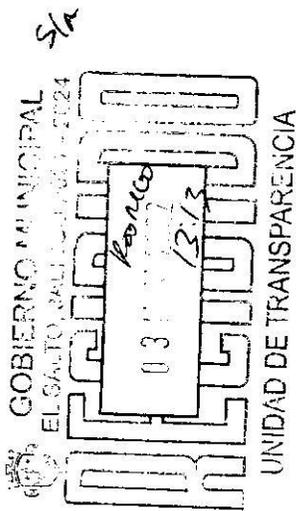
Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 58° y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2022 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villavazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación nominal con el siguiente registro:

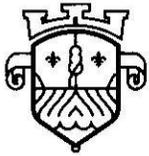
1	Presidente Ricardo Zaid Santillán Cortés	A favor
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	A favor
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	A favor
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	A favor
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	A favor
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuellar.	A favor
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra.	A favor
8	Regidora Carolina Ávila Valle.	A favor
9	Síndico Municipal Héctor Acosta Negrete.	A favor
10	Blanca Estela Rangel Dávila	A favor
11	Regidor Joel González Díaz.	A favor



002628

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024

12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras.	A favor
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán.	En contra
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado.	En contra
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez.	A favor
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	En contra

Por lo que se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 036/2022

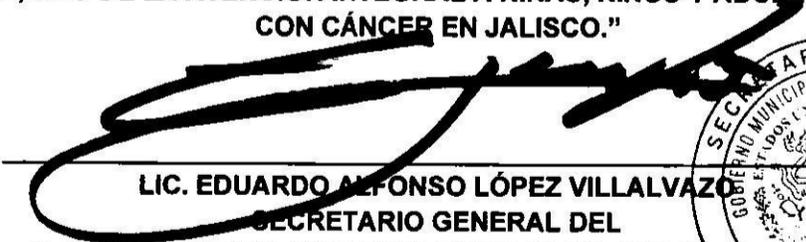
Primero. - Se somete a votación la reforma del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/321/LXIII/2022 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28826/LXIII/2022 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Segundo. - Se somete a votación la reforma de los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; remitida al C. Ricardo Zaid Santillán Cortés mediante oficio CPL/322/LXIII/2022 suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, donde anexa la minuta de proyecto de decreto número 28827/LXIII/2022 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 29 de septiembre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Tercero. - Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco remita al Congreso del Estado copia certificada del acta de esta sesión para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO."**


LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx